cadena. República de Colombia

Aa102100925

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO 2020-025

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **DOS MIL VEINTE (2.020)** --------

FECHA DE OTORGAMIENTO: A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).----------

CÓDIGO NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO	CUANTÍA
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS	SIN CUANTÍA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN

OTORGANTES: ----------

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA ---------- C.C. No. 86.009.340 de Granada – Meta ----------

En la Ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, República de Colombia, a los Trece (13) días del mes de Junio del año dos mil Veinticinco (2025), ante la Notaria Segunda del Círculo de Villavicencio, Siendo titular **ABELARDO BERNAL JIMENEZ**, se otorgó escritura pública en los siguientes términos: ----------

----------**COMPARECEN**----------

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.009.340 de Granada Meta, de estado civil **Casado con sociedad conyugal vigente,** actuando en nombre propio y manifestó:---------- ----------

PRIMERO: Que presenta para su protocolización con esta escritura el ACTA No. 02 ASAMBLEA GENERAL de fecha 21 de Agosto de 2024, emitida por la Asociación de Municipios del Meta "ASMETA", de la ciudad de Villavicencio, en la cual se le dio la ratificación y nombramiento en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO DE ASMETA** ----------

SEGUNDO: En atención a lo expuesto desde la presente fecha, incorporo en el protocolo los documentos antes indicados constantes de seis (6) folios, en el lugar y bajo el número que le corresponde lo descrito para que haga parte de él y el acto surta los efectos que las leyes le asignen y el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca539954850

Aa102100925

Abelardo Bernal Jiménez NOTARIO SEGUNDO DE VILLAVICENCIO

NOTARIO SEGUNDO

Powered by CamScanner

cadena. República de Colombia

2020-025

Ca539954851

Aa102100926

Notario, quien en esta forma da Fé y lo autoriza.----------

RESOLUCION 00585 DEL 24 DE ENERO DEL 2025 ----------

DERECHOS LEGALES. NOTARIALES: ..... $ 86.200

IVA: ..... $ 37.905

SUPERINTENDENCIA: ..... $ 9.200

CTA. ESP. PARA NOTARIADO..... $ 9.200

PAPEL SELLADO NOTARIAL: La presente Escritura Pública se extendió y queda protocolizada en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números: - Aa102100925, Aa102100926 ----------

ORTORGANTE:





LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA

C.C. No.86.009.340 de Granada Meta

TELÉFONO: 313 2518733

DIRECCIÓN: K 50 No. 12-04 Sur

CIUDAD: Villavicencio - Meta

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Servidor Publico

E-MAIL: ral_eme14@hotmail.com

ESTADO CIVIL: Casado Con Sociedad Conyugal Vigente

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI _ NO _

APRUEBA EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA SI __NO __

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13/06/20



ABELARDO BERNAL JIMENEZ

NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

Elaboró: Yoli

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Abelardo Bernal Jiménez NOTARIO SEGUNDO DE VILLAVICENCIO

30-09-24

14-02-25

1147109aQDSDKDA2

NOTARIA SEGUNDO

11521XTXUT8aCGGT

Powered by CamScanner

República de Columbia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca539954852

NOTARÍA 2
CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Firma de Escritura: ESCRITURA # 2020
PROTOCOLIZACION

2020-075

El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil.



722-ee7ea225

RODRIGUEZ MEDINA LUIS ALBERTO

Identificado con C.C. 86009340

Villavicencio, 2025-06-13 09:48:21

X

Firma declarante



Medio izquierdo

www.notariaenlinea.com
vgw95

ABELARDO BERNAL JIMENEZ
NOTARIO 2 DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

Abelardo Bernal Jimenez
NOTARIA 2
NOTARIO
SEGUNDO

14-02-25

Ca539954852

11522TGXTXUG9aCQ

Powered by CamScanner

Ca539954853

2020-025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.009.340
RODRIGUEZ MEDINA

APELLIDOS
LUIS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1976
CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 A+ M
ESTATURA G.S RH SEXO
31-OCT-1994 GRANADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A 5203500-00126217-M-0086009340-20001109 0005626067A 1 7340002166

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca539954853

14-02-25

Abelardo Bernal Jiménez
NOTARÍA 2
NOTARIO SEGUNDO

cadena

11523GCTGXTXUX9a

Powered by CamScanner

2020-025

Ca539954854

ASMETA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META
Nit: 900.056.772-3

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META

NIT. 900.056.772 – 3

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META "ASMETA"

NIT. 900.056.772-3

ACTA Nº 02 DE ASAMBLEA GENERAL

En las oficinas de la Asociación de Municipios del Meta ASMETA, se reunieron los miembros activos de los municipios que conforman la asociación, el día 21 de agosto de 2024, a las 2:00 p.m., conforme a lo establecido en los estatutos de la entidad. La convocatoria fue realizada por el Dr. Luis Alberto Rodríguez Medina, director ejecutivo de la Asociación, mediante comunicación telefónica y oficio, con ocho días de anticipación.

Para La reunión fueron convocados los cuatro (4) alcaldes que integran el quórum, para el desarrollo del siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Intervención del director
4. Solicitud de vacaciones del director ejecutivo del 03 al 14 de octubre de 2024
5. Proposiciones y varios
6. Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DE QUORUM

Se realizó el llamado a lista, verificándose la asistencia de todos los miembros convocados y confirmando el quórum necesario para llevar a cabo la reunión

	NOMBRE	CEDULA	ASISTENCIA
1	JUAN ANDRÉS GÓMEZ LÓPEZ ALCALDE VISTAHERMOSA	1.121.856.122	x
2	CESAR AUGUSTO SANCHEZ CASTILLO ALCALDE DE LA MACARENA	76.041.587	x
3	DEISON CANTOR RODRIGUEZ ALCALDE DE URIBE	1.120.358.820	x
4	CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ ALCALDE MESETAS	17.286.458	x
5	LUIS ALBERTO RODIGUEZ MEDINA DIRECTOR EJECUTIVO ASMETA	86.009.340	x

Los asistentes a la Asamblea contestaron al llamado a lista y de cuatro (4) convocados, asistieron cuatro de los asociados, por lo tanto, al haber quórum decisorio se procedió a sesionar con la asistencia presente.

Teléfonos 320 301 5193 - 320 301 5206
E-mail: direccionasmeta@gmail.com
secretariaasmeta@gmail.com
Calle 18 No. 41Bis - 23 Barrio Villa María

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca539954854
14-02-25
cadena.
Abelardo Bernal Jiménez
NOTARIA 2
NOTARIO SEGUNDO
11524a9GCTGXTXUU
Powered by CamScanner

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca539954855

ASMETA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META
Nit: 900.056.772-3

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META

NIT. 900.056.772 – 3

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El director ejecutivo de ASMETA Sr LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA, dio lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. INTERVENCION DEL DIRECTOR

El Director Ejecutivo, Dr. **Luis Alberto Rodríguez Medina**, inició su intervención dando la bienvenida a los señores alcaldes, destacando el carácter estratégico de esta asamblea para proyectar las líneas institucionales que marcarán el rumbo de la Asociación de Municipios del Meta (ASMETA) en los próximos años. Recordó que estas reuniones son más que una obligación estatutaria; constituyen espacios vivos de planificación regional, gobernanza territorial, y construcción colectiva.

1. Balance Institucional General

El Director compartió un balance de gestión destacando hitos importantes alcanzados entre 2020 y 2024:

Reconocimiento de ASMETA como Esquema Asociativo Territorial (EAT) mediante Resolución 012 del 29 de febrero de 2024 del Ministerio del Interior.

- **Habilitación como Entidad Prestadora de Servicios de Extensión Agropecuaria (EPSEA)**, lo que ha permitido ejecutar proyectos PDEA.
- **Registro como Operador Local de Alianzas Productivas** en toda la Regional Orinoquía (Meta, Arauca, Vichada, Casanare).

2. Oficina nueva y fortalecimiento institucional

Se formalizó el arriendo de una **nueva sede en el barrio Buque**, un espacio más funcional, accesible y digno para la atención a mandatarios, aliados y técnicos, que además permitirá consolidar la operatividad de los equipos de:

- Catastro multipropósito.
- Extensión agropecuaria.
- Planeación territorial.
- Formulación de proyectos.

3. Líneas de Acción y Proyectos Estratégicos en Curso

a. Reforestación y restauración ecológica:

- Participación activa en convocatorias del Ministerio de Ambiente para zonas de amortiguación del PNN Sierra de La Macarena y cuencas clave del sur del Meta.

Teléfonos 320 301 5193 - 320 301 5206
E-mail: direccionasmeta@gmail.com
secretariaasmeta@gmail.com
Calle 18 No. 41Bis - 23 Barrio Villa María

Abelardo Bernal Jiménez NOTARIA 2 SEGUNDO
14-02-25
cadena
115258Ua9GCTQXTX
Powered by CamScanner

República de Columbia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca539954856

b. Turismo sostenible: Proyecto **"Bichos de la Sierra"** en La Macarena: rutas interpretativas con enfoque en biodiversidad, fortalecimiento de guías comunitarios, promoción del ecoturismo.

c. Infraestructura productiva:

- **Banco de maquinaria agrícola** para Vistahermosa y La Macarena.
- **Proyecto ganadero regional** en Mesetas y Uribe con mejoramiento genético y enfoque comercial.

d. Innovación energética y conectividad:

- Formulación de **proyecto fotovoltaico** por $17.000 millones para electrificación y acceso a internet en zonas rurales de 4 municipios.

e. Vivienda rural:

- Estructuración de **proyectos VISR** (Vivienda de Interés Social Rural) con estudios aprobados.

f. Apoyo social y comunitario:

- Kits agrícolas, deportivos y de higiene en eventos campesinos y escolares.
- Gestión ante **World Vision, UNODC-PNUD** y cooperación con universidades (Unillanos, UNIMINUTO, Cooperativa, CUN, UNAD, (Agrosavia).

g. Educación y formación:

- Convenios con universidades para prácticas, pasantías y diseño de nueva sede de la **UNAD en Mesetas.**

4. **Planificación y Proyección:**

Se presentó además el **plan de acción para habilitación como Oficina de Catastro Multipropósito** y la visión estratégica de consolidación de ASMETA como plataforma regional de desarrollo territorial, sostenible, ambiental y agro productivo.

Acto seguido, El Director Ejecutivo, **Dr. Luis Alberto Rodríguez Medina**, hace uso de la palabra para exponer a la Asamblea General el contexto institucional respecto de su actual designación y el marco estatutario vigente de la entidad. Señala que fue nombrado como director de AGROPARQUES, inicialmente en el año 2020 mediante acta No 002 de 2020 del 27 de junio de 2020, por un periodo de un (1) año.

Posteriormente mediante reforma integral estatutaria, consignada en el Acuerdo 002 del 28 de julio de 2020, no solo se modificó el nombre de la entidad, que paso a denominarse ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA; sino que también se ajustó el periodo de su director, por un término de cuatro años.Para el año 2022, el alcalde del municipio de La Macarena, propuso en asamblea, reforma estatutaria, que permita que el ordenador del gasto sea elegido por un periodo de dos años, antes de terminar el mandato de los alcaldes de ese periodo, y dos años más en el periodo de los nuevos alcaldes electos, con el ánimo de permitir la ejecución y continuidad de los

Abelardo Bernal Jimenez
NOTARÍA SEGUNDO
14-02-25
Cadena. Notarías

11521XTXU999CGGT
Powered by CamScanner

procesos que se ejecutan en la entidad. Esta propuesta fue consignada en el acta 001 de la junta administradora, con fecha del 7 de diciembre de 2022.

Para el año 2023, y conforme el acta 01, de la asamblea General, del día 28 de marzo de 2023, se expuso y propuso por parte del presidente de la asamblea, prorrogar le periodo ejecutivo y fijar nuevo periodo que comprenderá entre el 29 de julio de 2023, al 31 de diciembre del 2025, con el objeto de dar continuidad y culminación a las actividades que esta realizando en pro del fortalecimiento de Asmeta como son: HABILITACIÓN DE ASMETA COMO EPSEA, RENOVAR EL REGISTRO DEFINITIVO COMO ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL EAT, HABILITARNOS COMO GESTOR CATASTRAL Y LA CREACIÓN YO PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, actividades que ameritan la continuidad y prorroga, del periodo del actual director, para que no se deriven en traumatismos y retrocesos en los procesos en el cambio de administración, por lo que se propuso que el próximo director ejecutivo de Asmeta, sea elegido por un periodo de cuatro años, indefinidamente, hasta que la ley o la asamblea general de socios estimen lo contrario. Sometida a votación por el Presidente esta proposición fue aprobada por unanimidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, y no existiendo aun reforma estatutaria, que avale el nuevo periodo, como director ejecutivo de la entidad, y en aras, de dar cumplimiento al espíritu de dicha decisión y preservar la coherencia institucional estatutaria, procedo a colocar **a disposición de la Asamblea mi cargo como director ejecutivo de ASMETA**, con el fin de que se evalúe la conveniencia de aplicar la estructura de periodos y tomar una decisión formal de designación o de ratificación del Director Ejecutivo de la Entidad, bajo los parámetros allí establecidos.

Toma la palabra el Presidente de la asamblea, alcalde del municipio de Mesetas, **Dr. Camilo Antonio Pulgarín Suárez**, y considerando que el crecimiento de la entidad, reconoce la necesidad de garantizar la **continuidad administrativa, técnica y operativa** de ASMETA en procesos estratégicos de largo alcance, tales como la consolidación de la entidad como Esquema Asociativo Territorial, la habilitación como Gestor Catastral, y el fortalecimiento como EPSEA, por lo que coloca a disposición de la Asamblea la situación con el fin de que se tome una decisión al respecto.

La Asamblea General de ASMETA, una vez escuchadas las intervenciones anteriores y luego de deliberar colectivamente, **decide por unanimidad ratificar al Dr. Luis Alberto Rodríguez Medina como Director Ejecutivo de ASMETA**, asignándole el periodo comprendido **entre el 21 de agosto del 2024, al 27 de julio del 2028,** conforme a la estructura de periodos de cuatro años aprobados en los estatutos de la entidad. El Dr. Luis Alberto Rodríguez Medina, manifiesta que acepta la designación, y que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, cumpliendo con los requerimientos documentales necesarios, por lo que se procedió de inmediato a posesionar al Dr. Luis Alberto Rodríguez Medina, para lo cual se le juramento, quedando debidamente posesionado. La presente decisión quedará en firme, con la firma del acta correspondiente por parte del Presidente y Secretario de la Asamblea General, a su vez, con carta de aceptación del posesionado.

Teléfonos 320 301 5193 - 320 301 5206
E-mail: direccionasmeta@gmail.com
secretariaasmeta@gmail.com
Calle 18 No. 41Bis - 23 Barrio Villa María

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca539954857
14-02-25
Abelardo Bernal Jiménez NOTARIA SEGUNDO
Powered by CamScanner

República de Columbia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca539954858

2020-025

ASMETA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META
Nit: 900.056.772-3

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META

NIT. 900.056.772 – 3

4. SOLICITUD DE VACACIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL 03 AL 14 DE OCTUBRE DE 2024

Se aprobó por unanimidad la solicitud de vacaciones del director ejecutivo del 03 al 14 de octubre de 2024.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se propuso nombrar a Cristina Saavedra como secretaria y directora ejecutiva encargada durante la ausencia del director ejecutivo, lo cual fue acordado por los alcaldes presentes.

6. CIERRE

Agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión, siendo las 3:30 p.m. del día 21 de agosto de 2024

En constancia se firma,

CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ
Alcalde de Mesetas Meta
Presidente

JUAN ANDRÉS GÓMEZ LÓPEZ
alcalde de Vista Hermosa Meta
secretario

Teléfonos 320 301 5193 - 320 301 5206
E-mail: direccionasmeta@gmail.com
secretarianasmeta@gmail.com
Calle 18 No. 41Bis - 23 Barrio Villa Maria

Abelardo Beltrán Jiménez
NOTARÍA SEGUNDO
14-02-25
Ca539954858
Powered by CamScanner

Ca539954858

2020-025

ASMETA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META
Nit: 900.056.772-3

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META

NIT. 900.056.772 - 3

4. SOLICITUD DE VACACIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL 03 AL 14 DE OCTUBRE DE 2024

Se aprobó por unanimidad la solicitud de vacaciones del director ejecutivo del 03 al 14 de octubre de 2024.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se propuso nombrar a Cristina Saavedra como secretaria y directora ejecutiva encargada durante la ausencia del director ejecutivo, lo cual fue acordado por los alcaldes presentes.

6. CIERRE

Agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión, siendo las 3:30 p.m. del día 21 de agosto de 2024

En constancia se firma,

CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ
Alcalde de Mesetas Meta
Presidente

JUAN ANDRÉS GÓMEZ LÓPEZ
alcalde de Vista Hermosa Meta
secretario

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca539954858
14-02-25
cadena
Abelardo Bernal Jiménez
NOTARÍA 2
NOTARIO SEGUNDO

Teléfonos 320 301 5193 - 320 301 5206
E-mail: direccionasmeta@gmail.com
secretariaasmeta@gmail.com
Calle 18 No. 41Bis - 23 Barrio Villa María

115230CTGXTXUI9a
Powered by CamScanner

Ca539954859

2020-025

ASMETA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META
Nit: 900.056.772-3

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META

NIT. 900.056.772 – 3

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, Certificados y documentos del archivo notarial

Villavicencio, 21 de agosto de 2024

Doctor
Camilo Antonio Pulgarín Suárez
Presidente
Junta Administradora
Asociación de Municipios del Meta – ASMETA
Ciudad

Ref: **Aceptación del nombramiento como Director Ejecutivo – Periodo 2024–2028**
Respetado señor Presidente:

Con el debido respeto me permito manifestar formalmente que, en virtud de la decisión adoptada por unanimidad en la Asamblea General de Asociados de ASMETA, sesión ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2024 (Acta No. 02), mediante la cual se me **ratificó como Director Ejecutivo** de esta Asociación para el periodo comprendido entre el 21 de agosto de 2024 y el 28 julio de 2028**, acepto expresamente el nombramiento** conferido para dicho cargo.

Así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que no me encuentro incurso en causal alguna de **inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal** para ejercer el cargo.
- Que **acredito los requisitos estatutarios y legales** exigidos, y estoy dispuesto a cumplir con los deberes institucionales que me corresponden como representante legal y primera autoridad ejecutiva de la entidad.

Agradezco la confianza depositada en mi gestión y reitero mi compromiso con los fines misionales de la Asociación y el desarrollo articulado de los municipios que la conforman.
Cordialmente,

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA
C.C. No. 86.009.340 de Granada (Meta)
Director Ejecutivo ASMETA

Ca539954859
14-02-25
cadena. Nit. 890.930.5340

Abelardo Bernal Jiménez
NOTARIA 2
NEUDIO SEGUNDO

Teléfonos 320 301 5193 - 320 301 5206
E-mail: direccionasmeta@gmail.com
secretariaasmeta@gmail.com
Calle 18 No. 41Bis - 23 Barrio Villa María

11524a9GCTGXTXUA
Powered by CamScanner